MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 030 -2020-MDP

Paucarpata, 30 de julio del 2020

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio del 2020, ha acordado:

VISTOS: El Expediente N° 6076-2020, de la Presidenta de la Asociación de Recicladores "Mujeres Reciclando para un futuro mejor",Informe Nº 095-2020-SGCAYS-GSP-MDP de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, el Informe Nº 116-2020-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194º y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala que los acuerdo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con Expediente N° 6076-2020, la Presidenta de la Asociación de Recicladores "Mujeres Reciclando para un futuro mejor", la Señora Nelida Mulluni Ccama presenta la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y la Asociación de Recicladores" Mujeres Reciclando para un futuro mejor" adjuntando su Vigencia de Poder actualizada con la finalidad de mantener una alianza estratégica con la comuna de Paucarpata.

Que, mediante Informe Nº 095-2020-SGCAYS-GSP-MDP de fecha 23 de Julio del 2020, la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, remite el proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y la Asociación de Recicladores "Mujeres Reciclando para un futuro mejor" señalando que es de opinión favorable para la suscripción del mismo.

Que, mediante Informe Nº 116-2020-GAJ-MDP de fecha 24 de julio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y la Asociación de Recicladores "Mujeres Reciclando para un futuro mejor" para lo cual la Asociación en mención presentosu vigencia de poder actualizada y que se remita los actuados al Concejo Municipal a fin que en uso de sus atribuciones, puedan debatir y evaluar sobre la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y Asociación Recicladores "Mujeres Reciclando para un futuro mejor", conforme a las facultades señaladas en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades y se faculte al señor Alcalde de ser procedente la suscripción del referido Convenio.

Que, el convenio tiene por objeto mejorar el manejo adecuado de los residuos solitos mediante el desarrollo de la Actividad de recolección selectiva y disposición final de los residuos sólidos inorgánicos reaprovechables no peligros segregados en la fuente, promoviendo el Programa de Segregación de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Paucarpata, para su reaprovechamiento de acuerdo y en cumplimiento a la Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de Recicladores.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de julio del 2020:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "MUJERES RECICLANDO PARA UN FUTURO MEJOR" DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE EJECUCION MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Servicios Públicos a través de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud , **PONGASE EN CONOCIMIENTO,** a laAsociación de Recicladores "Mujeres Reciclando para un futuro mejor", Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
C.P.C Jhandy Magdiel López Sencia
ALCALDESA (e)